

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código : 20382072023

Fecha de envío : 04/11/2024

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A.

Hora de envío : 14:52:10

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

La entidad indica en las bases que ¿¿La segunda entrega y subsiguientes entregas se realizarán al día siguiente de notificada la orden de compra correspondiente, según requerimiento del área usuaria¿¿, para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado, solicitamos a la entidad incluir y modificar en las bases integradas que desde la segunda entrega y subsiguientes entregas se realizaran a los 2 días calendarios de notificada la orden de compra correspondiente, previa coordinación con el área usuaria, por lo que quedaría de la siguiente manera en las bases integradas ¿¿La segunda entrega y subsiguientes entregas se realizarán a los 02 días calendarios de notificada la orden de compra correspondiente, según requerimiento y previa coordinación con el área usuaria¿¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 14

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente la observación y señala que respecto del plazo de atención para la segunda entrega y subsiguientes entregas se realizaran en un (01) día calendario de notificada la orden de compra correspondiente

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente la observación y señala que respecto del plazo de atención para la segunda entrega y subsiguientes entregas se realizaran en un (01) día calendario de notificada la orden de compra correspondiente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20382072023	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AIR PRODUCTS PERU S.A.	Hora de envío :	14:52:10

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La entidad indica en las bases que ¿¿Cabe precisar, que si existiera la urgencia la empresa deberá considerar el abastecimiento de Oxígeno Gas Medicinal y la atención deberá ser inmediata¿¿, para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado, solicitamos a la entidad modificar la expresión ¿la atención deberá ser inmediata¿ por ¿1 día hábil¿, quedando de la siguiente manera ¿¿Cabe precisar, que si existiera la urgencia la empresa deberá considerar el abastecimiento de Oxígeno Gas Medicinal y la atención deberá ser de 1 día hábil¿¿, dado que el suministro del oxígeno gaseoso medicinal no se basa en atención de urgencias, sino de suministro de un bien, que debe realizarse de acuerdo a los plazos establecidos en las bases y en el contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria acoge la observacion y precesia que se modificara el termino para cuantifiarse, qdando de la siguiente manera: si existiera la urgencia la empresa deberá considerar el abastecimiento de Oxígeno Gas Medicinal y la atención deberá ser de 1 día calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria acoge la observacion y precesia que se modificara el termino para cuantifiarse, qdando de la siguiente manera: si existiera la urgencia la empresa deberá considerar el abastecimiento de Oxígeno Gas Medicinal y la atención deberá ser de 1 día calendario.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código : 20382072023

Fecha de envío : 04/11/2024

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A.

Hora de envío : 14:52:10

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

La Entidad indica en las Bases que ¿¿i) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)¿¿. Dado que el postor al ser un laboratorio farmacéutico fabricante de Productos Farmacéuticos, y al contar con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), se concluye que cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento, de acuerdo con lo establecido en el ¿Artículo 91.- Buenas Prácticas a cumplir por los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios¿ del DECRETO SUPREMO N°016-2019-SA, que establece lo siguiente: Artículo 91.- Buenas Prácticas a cumplir por los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

Los laboratorios de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios deben ajustarse a las exigencias establecidas en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y normas complementarias vigentes. Para el caso de estos establecimientos, el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura incluye el cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, y Buenas Prácticas de Laboratorio. Los laboratorios que brinden a terceros el servicio de control de calidad de productos o dispositivos terminados deben cumplir con las Buenas Prácticas de Laboratorio y contar con la certificación otorgada por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).¿

Por lo que solicitamos a la Entidad que se incluya en las Bases Integradas que ¿Tratándose de un Laboratorio Fabricante Nacional, el Certificado de BPA (Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento) se encuentra incluido en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: i

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y precisa que el Certificado de BPA (Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento) se encuentra incluido en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación del DECRETO SUPREMO N°016-2019-SA, artículo N°91.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y precisa que el Certificado de BPA (Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento) se encuentra incluido en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación del DECRETO SUPREMO N°016-2019-SA, artículo N°91.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20382072023	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AIR PRODUCTS PERU S.A.	Hora de envío :	14:52:10

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

La entidad indica en las bases con respecto a la documentación solicitada para el pago ¿¿ Guía de Remisión¿¿, Sobre las Guías de Remisión, indicamos a la Entidad que nuestra empresa entrega los bienes en la modalidad de Traslado por venta Itinerante, esto se debe a que se realiza en varios puntos de entrega de distintos clientes y por cantidades determinadas recién al momento de la entrega del producto a la entidad se determina la cantidad despachada. Esto quiere decir que la cantidad de producto que trasladamos desde nuestra planta incluye la atención para más de un cliente y esa cantidad total es la que se consigna en la Guía de Remisión Itinerante en cumplimiento del Art 17, Numeral 4; del Reglamento del comprobante de pago. Considerando lo mencionado para las operaciones calificadas como ITINERANTE no resulta viable que se emita Guía de Remisión por venta. Solo corresponde la emisión de COMPROBANTE DE ENTREGA (Documento interno administrativo, el mismo que tiene la misma información de una Guía de remisión); Por lo que solicitamos a la entidad incluir como una opción adicional el siguiente documento:

GUIA DE REMISION y/o COMPROBANTE DE ENTREGA, en todos los extremos de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 2.5      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria acoge la observacion y precesia que se aceptará GUIA DE REMISION y/o COMPROBANTE DE ENTREGA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria acoge la observacion y precesia que se aceptará GUIA DE REMISION y/o COMPROBANTE DE ENTREGA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20382072023	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AIR PRODUCTS PERU S.A.	Hora de envío :	14:52:10

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

La entidad indica en las bases que:

¿¿Composición: Monóxido de carbono (CO): 500 ppm Máximo, Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>): 300.00 ppm Máximo, Agua (H<sub>2</sub>O): 67 ppm máximo¿¿

Según se establece en el artículo 70° del Capítulo II de los medicamentos del D.S. 016-2017 SA., dentro de los requisitos para inscripción y reinscripción en el registro sanitario de productos farmacéuticos, se solicita las especificaciones técnicas del producto a registrar, debe tener como referencia las siguientes farmacopeas vigentes oficiales autorizadas por DIGEMID (Farmacopea de los Estados Unidos de América USP, Farmacopea Británica, Farmacopea Europea (Unión Europea), Farmacopea Japonesa, Farmacopea OMS, Farmacopea Alemana, Farmacopea Helvética, Farmacopea Belga, Farmacopea Coreana).

Al respecto, es preciso indicar que las características de impurezas consignadas en las bases corresponden solo a la monografía para el Oxígeno de la Farmacopea Europea.

Sin embargo, la Farmacopea Americana vigente (USP), debidamente aprobada por el artículo 70° del DS N° 016-2017, indica dentro de su monografía para el Oxígeno, que los análisis de impurezas para este producto son: Límite de Dióxido de Carbono (300 ppm como máximo) y Límite de Monóxido de Carbono (05.0 ppm como máximo); y además, se indica que si el oxígeno se extrae del aire mediante un proceso de licuefacción, no se requieren las pruebas de impurezas.

Como se puede observar ambas normas de referencia son válidas; sin embargo, estas cuentan con requisitos distintos para los análisis de impurezas a realizar en el bien ofertado.

Por lo tanto, se solicita a la entidad incluir en las Bases Integradas que ¿Si el oxígeno se extrae del aire mediante un proceso de licuefacción, no se requieren las pruebas de impurezas¿.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y precisa que. La farmacopea Europea indica para el oxígeno 93% una concentración de 90% v/v a 96% de oxígeno, el resto principalmente compuesto de Argón y nitrógeno e impureza (CO<sub>2</sub> max. 5ppm, SO<sub>2</sub> max 1ppm, NO y NO<sub>2</sub> max 2ppm, aceite max. 01mg/m<sup>3</sup>, H<sub>2</sub>O max. 67 ppm) En ese sentido se puede considerar la farmacopea EUROPEA Y LA AMERICANA AMBAS SON VALIDAS. EN ESE SENTIDO NO SERA NECESARIO LAS PRUEBAS DE IMPUREZAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y precisa que. La farmacopea Europea indica para el oxígeno 93% una concentración de 90% v/v a 96% de oxígeno, el resto principalmente compuesto de Argón y nitrógeno e impureza (CO<sub>2</sub> max. 5ppm, SO<sub>2</sub> max 1ppm, NO y NO<sub>2</sub> max 2ppm, aceite max. 01mg/m<sup>3</sup>, H<sub>2</sub>O max. 67 ppm) En ese sentido se puede considerar la farmacopea EUROPEA Y LA AMERICANA AMBAS SON VALIDAS. EN ESE SENTIDO NO SERA NECESARIO LAS PRUEBAS DE IMPUREZAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20382072023	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AIR PRODUCTS PERU S.A.	Hora de envío :	14:52:10

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

La entidad indica en las bases que:

¿¿Capacidad volumétrica pueden ser: 6 m3 o 8,017 m3 o 9 m3 o 9.651 m3¿¿.

Para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado, solicitamos a la Entidad ampliar la capacidad de volumétrica de los cilindros a cilindros de hasta 11 m3 de capacidad, quedando de la siguiente manera ¿¿Capacidad volumétrica pueden ser: 6 m3 o 8,017 m3 o 9 m3 o 9.651 m3 hasta 11 m3 ¿¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.1      Literal: 5.1.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge LA OBSERVACION principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado SE ACEPTARA DE 11M3: quedando de la siguiente manera la especificación : Capacidad volumétrica pueden ser: 6 m3 o 8,017 m3 o 9 m3 o 9.651 m3 hasta 11 m3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge LA OBSERVACION principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado SE ACEPTARA DE 11M3: quedando de la siguiente manera la especificación : Capacidad volumétrica pueden ser: 6 m3 o 8,017 m3 o 9 m3 o 9.651 m3 hasta 11 m3

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20382072023	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AIR PRODUCTS PERU S.A.	Hora de envío :	14:52:10

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad incluir en las bases integradas que ¿Asimismo, la Entidad se hace responsable por las reparaciones o indemnizaciones ante una eventual pérdida, daño o destrucción de los bienes entregados en comodato, en un plazo no mayor a 30 días calendarios de ocurrido el hecho, las cuales deberán ser indemnizados de acuerdo con el valor de mercado, dicho comodato se registrará supletoriamente por lo establecido en el código civil.

La Entidad deberá destinar los envases u otros equipos entregados por el Proveedor solo para aquellos usos para los que están diseñados y, en todo caso, única y exclusivamente para el uso de productos del Proveedor¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.14      Literal: 5.1.4      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acopge lo solicitado, toda vez que la entidad cuenta con los protocolos de cuidado para los bienes objeto de la convocatoria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acopge lo solicitado, toda vez que la entidad cuenta con los protocolos de cuidado para los bienes objeto de la convocatoria

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20382072023	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AIR PRODUCTS PERU S.A.	Hora de envío :	14:52:10

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Para no infringir los Principios de Libertad de Concurrencia e igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado, solicitamos a la Entidad incluir en las Bases Integradas que ¿El proveedor podrá realizar inventario de sus equipos entregados en calidad de comodato, préstamo o cesión de uso¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1.4      Literal: 5.1.4      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y precisa que, SE PROCEDERÁ A CONSIDERAR LA OBSERVACIÓN PLANTEADA RESPECTO DEL INVENTARIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y precisa que, SE PROCEDERÁ A CONSIDERAR LA OBSERVACIÓN PLANTEADA RESPECTO DEL INVENTARIO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código : 20382072023

Fecha de envío : 04/11/2024

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A.

Hora de envío : 14:52:10

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De ser el caso que la Entidad cuente con cilindros de su propiedad, solicitamos a la Entidad indicar en las Bases Integradas con cuántos cilindros cuenta, indicando sus capacidades, marca de cilindro y marca de válvula, además cabe informar, que por seguridad de proceso de llenado, el proveedor podrá solicitar que la entidad llene una declaración jurada sobre la propiedad de los envases cada vez que entregue envases, asimismo el proveedor realizará una evaluación de los cilindros que no son de su propiedad previo al llenado, por lo que de ser el caso que el cilindro requiera cambio de válvula, prueba hidrostática, pintado, etc. para el llenado seguro, estos costos serán asumidos por la Entidad. El proveedor se reserva el derecho de negarse al llenado de los envases que no cumplan con las condiciones requeridas conforme a su Protocolo de llenado de envases, en cuanto a aptitudes y especificaciones propias de los mismos y/o a normas y prácticas generales relativas a su uso, seguridad, conservación y transporte, en cuyo caso solicitará el cambio del o los Envases que no cumplan con dichas condiciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.4      **Literal:** 5.1.4      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y precencia que, LA ENTIDAD NO HARA ENTREGA DE CILINDROA DE OXIGENO AL PROVEEDOR GANADOR, A FIN DE EVITAR DISCREPANCIAS ENTRE EL PROVEEDOR Y LA ENTIDAD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y precencia que, LA ENTIDAD NO HARA ENTREGA DE CILINDROA DE OXIGENO AL PROVEEDOR GANADOR, A FIN DE EVITAR DISCREPANCIAS ENTRE EL PROVEEDOR Y LA ENTIDAD

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20382072023	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AIR PRODUCTS PERU S.A.	Hora de envío :	14:52:10

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

La entidad indica en las bases que ¿¿ a) Guía de Remisión¿¿, Sobre las Guías de Remisión, indicamos a la Entidad que nuestra empresa entrega los bienes en la modalidad de Traslado por venta Itinerante, esto se debe a que se realiza en varios puntos de entrega de distintos clientes y por cantidades determinadas recién al momento de la entrega del producto a la entidad se determina la cantidad despachada. Esto quiere decir que la cantidad de producto que trasladamos desde nuestra planta incluye la atención para más de un cliente y esa cantidad total es la que se consigna en la Guía de Remisión Itinerante en cumplimiento del Art 17, Numeral 4; del Reglamento del comprobante de pago. Considerando lo mencionado para las operaciones calificadas como ITINERANTE no resulta viable que se emita Guía de Remisión por venta. Solo corresponde la emisión de COMPROBANTE DE ENTREGA (Documento interno administrativo, el mismo que tiene la misma información de una Guía de remisión); Por lo que solicitamos a la entidad incluir como una opción adicional el siguiente documento:

GUIA DE REMISION y/o COMPROBANTE DE ENTREGA, en todos los extremos de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** a      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria acoge la observacion y precesia que se aceptará GUIA DE REMISION y/o COMPROBANTE DE ENTREGA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria acoge la observacion y precesia que se aceptará GUIA DE REMISION y/o COMPROBANTE DE ENTREGA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código : 20382072023

Fecha de envío : 04/11/2024

Nombre o Razón social : AIR PRODUCTS PERU S.A.

Hora de envío : 14:52:10

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

La entidad indica en las bases que ¿¿y las entregas posteriores al día siguiente de recepcionada la orden correspondiente¿¿, para no infringir los principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado, solicitamos a la entidad incluir y modificar en las bases integradas que desde la segunda entrega y subsiguientes entregas se realizarán a los 2 días calendarios de notificada la orden de compra correspondiente, previa coordinación con el área usuaria, por lo que quedaría de la siguiente manera en las bases integradas ¿¿La segunda entrega y subsiguientes entregas se realizarán a los 02 días calendarios de notificada la orden de compra correspondiente, según requerimiento y previa coordinación con el área usuaria¿¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5.6

Literal: 5.6

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente la observación y señala que respecto del plazo de atención para la segunda entrega y subsiguientes entregas se realizarán en un (01) día calendario de notificada la orden de compra correspondiente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente la observación y señala que respecto del plazo de atención para la segunda entrega y subsiguientes entregas se realizarán en un (01) día calendario de notificada la orden de compra correspondiente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20382072023	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AIR PRODUCTS PERU S.A.	Hora de envío :	14:52:10

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

La entidad indica en las bases que ¿Toma de pedidos: Será con 24 horas de anticipación en el horario de lunes a viernes de 8:15 a 14:30 hora y sábados de 8.00 a 11.00 horas, cualquier pedido recepcionado fuera del horario establecido será considerado como realizado el día siguiente hábil¿, solicitamos a la entidad incluir en las bases integradas que para la toma de pedidos no se consideran días feriados, quedando de la siguiente manera ¿Toma de pedidos: Será con 24 horas de anticipación en el horario de lunes a viernes de 8:15 a 14:30 hora y sábados de 8.00 a 11.00 horas (no se consideran feriados), cualquier pedido recepcionado fuera del horario establecido será considerado como realizado el día siguiente hábil¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.6      Literal: 5.6      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que debe acogerse a lo solicitado a las bases toda vez esta entidad hospitalaria no puede quedarse desabastecida los días feriados ni los días sábado y domingos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que debe acogerse a lo solicitado a las bases toda vez esta entidad hospitalaria no puede quedarse desabastecida los días feriados ni los días sábado y domingos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20382072023	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	AIR PRODUCTS PERU S.A.	Hora de envío :	14:52:10

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En la Cláusula DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES; dada la sofisticación de los bienes a suministrar, es necesario establecer un monto por un eventual resarcimiento por daños y perjuicios. Por ello solicitamos a la Entidad adicionar el siguiente párrafo a la mencionada cláusula:

En cualquier caso, la responsabilidad de EL CONTRATISTA por cualquier tipo de multas y daños y ante cualquier reclamo de LA ENTIDAD, estará limitada a los daños directos, previstos y emergentes con un tope máximo del valor de un mes facturado del contrato. EL CONTRATISTA no responderá en caso alguno del lucro cesante ni daños indirectos, consecuenciales o morales. Los montos máximos de indemnización de perjuicios no constituyen una cláusula penal, por lo tanto, no eximen a la parte que los reclame, de su obligación de acreditar la responsabilidad de EL CONTRATISTA y los perjuicios sufridos¿

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap.V      Literal: Clau. 15      Página: 33  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acopge lo solicitado, toda vez que la entidad cuenta con los protocolos de cuidado para los bienes objeto de la convocatoria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acopge lo solicitado, toda vez que la entidad cuenta con los protocolos de cuidado para los bienes objeto de la convocatoria

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20338570041	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	LINDE PERU S.R.L.	Hora de envío :	23:00:19

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita en el Numeral 2.2 de DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, los siguientes documentos:

i) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CPBA) según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas (Numeral 5.3, del requerimiento) contempladas en el Capítulo III, numeral 3.1 de las presentes bases.

Al respecto debemos indicar que el DS 016-2011-SA, en su artículo 91 señala claramente que el cumplimiento de las CBPM (Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura) para los laboratorios nacionales de productos farmacéuticos incluye el cumplimiento de las BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento) y BPDT (Buenas prácticas de distribución y transporte).

Por tal razón y en aplicación a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo, solicitamos a la Entidad se sirva precisar con toda claridad; que para el caso de Laboratorios Nacionales Fabricantes de productos farmacéuticos el cumplimiento de la Buenas Prácticas de Manufactura incluye el cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento y las Buenas prácticas de distribución y transporte. y bastara con la sola presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

En ese sentido las BPA y BPDT solo sea exigida su presentación a los Distribuidores y Droguerías más no para el caso de los Laboratorios Nacionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** j      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

29.6 Art. 29.del RDLC- DS N ° 344-2018-EF Art. 91 del DS N ° 016-2019-SA y sus modificatoria.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria acoge la observacion y precesia que si Certificado de BPA (Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento) se encuentra incluido en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación del DECRETO SUPREMO N°016-2019-SA, artículo N°91.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria acoge la observacion y precesia que si Certificado de BPA (Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento) se encuentra incluido en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación del DECRETO SUPREMO N°016-2019-SA, artículo N°91.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20338570041	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	LINDE PERU S.R.L.	Hora de envío :	23:00:19

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

La Entidad en el Numeral 2.5 de FORMA DE PAGO y 5.4 de DOCUMENTOS ENTREGABLES, indica que se adjunte el siguiente documento:

- Guía de Remisión, que deberá indicar Envase, capacidad y N° de Serie y fecha de vencimiento, según corresponda.

Al respecto, debemos indicar a la Entidad que en aplicación al Reglamento de comprobantes de pago (modificado con RS N°000123-2022-SUNAT), nuestra empresa se acoge a la Guía Remisión ITINERANTE, esto se debe a que nuestra distribución y venta que realizamos es desarrollada bajo la modalidad de venta itinerante, esto debido a que se realiza en varios puntos de entrega de nuestros clientes y por cantidades determinadas.

Por lo que solicitamos a la Entidad incluir como una opción más los siguientes documentos:

- COMPROBANTE DE ENTREGA: documento interno de control administrativo del contratista (Sin valor tributario), el mismo que tendrá la misma información que se consigna en una Guía de remisión.

- GUIA ITINERANTE.

Considerar lo indicado en todos los Extremos de las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RS N°000123-2022-SUNAT, Art. 29.6 del D.S. 344-2018-EF y sus modificatorias

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y precisa que se aceptará GUIA DE REMISION y/o COMPROBANTE DE ENTREGA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y precisa que se aceptará GUIA DE REMISION y/o COMPROBANTE DE ENTREGA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20338570041	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	LINDE PERU S.R.L.	Hora de envío :	23:00:19

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

La Entidad en el numeral 5.1.1 de CARACTERISTICAS TÉCNICAS y 5.1.4 de DE LOS ENVASES, indica que la capacidad volumétrica podrá ser de: 6 m3 o 8.017 m3 o 9 m3 o 9.651 m3.

Para no infringir los Principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado, solicitamos a la Entidad incluir a la presentación del gas solicitado en cilindros de hasta 10 m3 de capacidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge LA OBSERVACION principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado SE ACEPTARA DE 11M3: quedando de la siguiente manera la especificación : Capacidad volumétrica pueden ser: 6 m3 o 8,017 m3 o 9 m3 o 9.651 m3 hasta 11 m3 , pero que vengan llenos /completos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge LA OBSERVACION principios de Libertad de Concurrencia e Igualdad de Trato de la Ley de Contrataciones con el Estado SE ACEPTARA DE 11M3: quedando de la siguiente manera la especificación : Capacidad volumétrica pueden ser: 6 m3 o 8,017 m3 o 9 m3 o 9.651 m3 hasta 11 m3 , pero que vengan llenos /completos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA  
Nomenclatura : LP-SM-10-2024-HAPCSR II-2-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : Adquisición de Oxígeno Medicinal Gas 99.5% para el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Ruc/código :	20338570041	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	LINDE PERU S.R.L.	Hora de envío :	23:00:19

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

La Entidad en el numeral 1.9 de PLAZO DE ENTREGA indica lo siguiente:

- Se precisa que el cronograma es un referencial y que las cantidades requeridas en cada entrega pueden ser mayor de acuerdo a la necesidad de servicio.

Al respecto, solicitamos a la Entidad modificar la consigna de la siguiente forma ya que son volúmenes variables según la necesidad del área usuaria:

- Se precisa que el cronograma es un referencial y que las cantidades requeridas en cada entrega pueden ser mayor ó menor de acuerdo a la necesidad de servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de las Contrataciones con el Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que las cantidades son referenciales cada entrega puede ser mayor o menor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que las cantidades son referenciales cada entrega puede ser mayor o menor